



SEAPAL
VALLARTA

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala Audiovisual ubicada en las oficinas centrales del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, en adelante "SEAPAL-VALLARTA", ubicada en la Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco, con la presencia de las siguientes personas: el Lic. **Rodolfo Domínguez Monroy**, Suplente del Director General del SEAPAL-VALLARTA, en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del SEAPAL-VALLARTA; Lic. **Josele Sandoval Ongay**, Jefe de Adquisiciones y Almacén del SEAPAL-VALLARTA y Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones del SEAPAL-VALLARTA; el C. **Gerardo Pérez Ramírez**, Representante del Comité de Adquisiciones del SEAPAL-VALLARTA; la Lic. **Mitzi Avilés Osuna**, suplente del Director Administrativo del SEAPAL-VALLARTA; y la C. **Adriana Ortiz Topete**, suplente del Jefe de Tesorería del SEAPAL-VALLARTA; todos ellos con VOZ Y VOTO; se cuenta también con la presencia del C. **Roberto Bryan Padilla Sánchez**, suplente del Contralor General del SEAPAL-VALLARTA; y el Lic. **Jorge Alberto Cedano Arias** suplente del Subdirector Jurídico del SEAPAL-VALLARTA, Subdirector Jurídico del SEAPAL-VALLARTA, ambos con VOZ; lo anterior con el objeto de integrar la **Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco**, en adelante la "COMISIÓN" y desahogar la **SESIÓN GENERAL ORDINARIA** en su etapa de ACTO DE FALLO de la Presentación y Apertura del 14 catorce de febrero del año 2025 dos mil veinticinco; a la que previamente fueron convocados, procediendo en los términos siguientes:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Lic. **Rodolfo Domínguez Monroy**, Presidente Suplente de la Comisión da la bienvenida a los presentes y se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Acto de fallo de las Proposiciones de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia: LPLSC/07/17345/2025.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.- Para dar cumplimiento al Punto 1 del Orden del Día, se procedió a tomar asistencia de los miembros presentes y de acuerdo a la lista de asistentes levantada para dar cumplimiento al Punto 2 del Orden del Día, el Presidente Suplente de la Comisión declara la existencia de Quórum Legal para el desarrollo de la sesión y válidos los acuerdos que se tomen dentro de la misma, al contar con la presencia de los 7 siete integrantes de la Comisión y de los cuales 5 cinco de los 7 siete miembros presentes cuentan con derecho a VOTO.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.- El Presidente Suplente de la "COMISIÓN", procede a dar lectura al Orden del Día y se somete a aprobación.

----- Acuerdo de la Comisión -----

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la "COMISIÓN" pregunta a los miembros de la misma si tienen alguna observación o propuesta que hacer al respecto de dicha solicitud, por lo que, al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en Autorizar



dicha propuesta, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones, por lo anterior, queda autorizado el Orden del Día.

3. ACTO DE FALLO DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC/07/17345/2025.

3.1.- LPLSC/07/17345/2025:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/52/16986/2024 se presentaron 03 Tres Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, la cuales fueron por parte de:

1. **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. de C.V.;** sobre de Propuesta presentado por conducto del C. Rodrigo Abraham Mora Montoya.
2. **CONMUSIVA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.;** sobre de Propuesta presentado por conducto del C. Alejandro López Ibarra y
3. **GLOBAL QUIM S.A. DE C.V.;** sobre de Propuesta presentado por conducto del C. Eduardo González Vázquez.

Siendo los montos de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	1. COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.		2. CONMUSIVA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.		3. GLOBAL QUIM S.A. DE C.V.	
				Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1	350,000	KG.	HIPOCLORITO DE SODIO MAYOR O IGUAL AL 14%	\$8.70	\$3,045,000.00	\$19.93	\$6,975,500.00	\$21.14	\$7,399,000.00
SUB-TOTAL:					\$3,045,000.00		\$6,975,500.00		\$7,399,000.00
IVA:					\$487,200.00		\$1,116,080.00		\$1,183,840.00
TOTAL:					\$3,532,200.00		\$8,091,580.00		\$8,582,840.00

Se hace del conocimiento a los integrantes de la "COMISIÓN" que de la revisión documental que se realizó a los documentos contenidos en los sobres de propuesta que presentaron los licitantes, no se detectaron irregularidades. Sin que hubiera más observaciones, se procede en los términos de los artículos 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del **Dictamen Técnico**:

- **Ing. Eliseo Moreno Covarrubias,** Jefe de Calidad del Agua del SEAPAL-VALLARTA.

Como se desprende del **DICTAMEN TÉCNICO** del área requirente para revisión de la "COMISIÓN", en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. de C.V.;** La propuesta Técnica sí cumple con las características y especificaciones requeridas de las Partidas, así como sí cumple con las necesidades y descripciones requeridas en el anexo 3 de las Bases.



2. **CONMUSIVA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.;** La propuesta Técnica sí cumple con las características y especificaciones requeridas de las Partidas, así como sí cumple con las necesidades y descripciones requeridas en el anexo 3 de las Bases, y
3. **GLOBAL QUIM S.A. DE C.V.;** La propuesta Técnica sí cumple con las características y especificaciones requeridas de las Partidas, así como sí cumple con las necesidades y descripciones requeridas en el anexo 3 de las Bases.

El Presidente Suplente informa, que, una vez visto el **Dictamen Técnico**, así como las Propuestas Técnicas y tras analizar las Propuestas Económicas recibidas en el proceso de licitación, expone que se presume que los participantes **CONMUSIVA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.** y **GLOBAL QUIM S.A. DE C.V.** han establecido un acuerdo entre ellos, en virtud de las similitudes en los precios ofertados, lo que podría indicar una intención de elevar los costos de los bienes solicitados y obtener una ventaja indebida, así como un posible perjuicio para la convocante; Ésta presunción de acuerdo entre los participantes se encuentra sustentada en los preceptos legales establecidos en los artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y asimismo, resultan aplicables los puntos 23 inciso b), 25 inciso d), y 26 incisos c) y e) de las Bases publicadas para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/07/17345/2025 que establecen que se desecharán las proposiciones si se comprueba que existe acuerdo entre los licitantes para elevar los precios u obtener una ventaja injusta, que los participantes serán descalificados si se presume un acuerdo entre ellos para elevar los precios, y que la licitación podrá ser declarada desierta si las propuestas no garantizan las mejores condiciones de calidad y precio para la convocante; por lo que el Presidente Suplente del "COMISIÓN" somete a análisis y votación la descalificación de los participantes con dicha presunción de acuerdo mutuo, y con ello, al quedar únicamente un participante competente, la procedencia de la **DECLARATORIA DE DESIERTA** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/07/17345/2025.

----- Acuerdo del Comisión -----

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la "COMISIÓN" pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados por los Licitantes y del área requirente, y de la **DECLARATORIA DE DESIERTA** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/07/17345/2025, al no haber dudas y/o comentarios al respecto, se considera que las propuestas presentadas por los participantes **CONMUSIVA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.** y **GLOBAL QUIM S.A. DE C.V.** deben ser descalificadas debido a la presunta existencia de un acuerdo entre ellos, que vulnera los principios de competencia y transparencia del proceso de licitación, por lo que en este momento se procede a solicitar votación económica levantando la mano quienes estén de acuerdo en autorizar dicha resolución, dando como resultado: 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero votos en abstenciones; por lo se declara **DESIERTA** la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/07/17345/2025, de conformidad los preceptos legales establecidos en los artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y asimismo, resultan aplicables los puntos 23 inciso b), 25 inciso d), y 26 incisos c) y e) de las Bases publicadas para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/07/17345/2025.

Sin más Licitaciones que desahogar, se da por concluida este punto del Orden del Día.



SEAPAL
VALLARTA

4.- ASUNTOS GENERALES. - En el desahogo del Punto 4, el Presidente Suplente de la "COMISIÓN", pregunta a los miembros de esta, por lo que, al no haber más manifestaciones por parte de los integrantes, se da por concluido este Punto 4 del Orden del Día.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En el desahogo del punto quinto, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión General Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 18 dieciocho de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

Así lo resolvieron y firman los miembros presentes de la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco:

Lic. Rodolfo Domínguez Monroy
Presidente Suplente de la Comisión de
Adquisiciones del SEAPAL-VALLARTA y
Director Administrativo del SEAPAL-
VALLARTA

Lic. Josele Sandoval Ongay
Secretario Técnico de la Comisión de
Adquisiciones y Jefe de Adquisiciones y
Almacén del SEAPAL-VALLARTA

C. Gerardo Pérez Ramírez
Representante del Comité
del SEAPAL-VALLARTA

Lic. Mitzi Avilés Osuna
Suplente del Director Administrativo del
SEAPAL-VALLARTA

C. Adriana Ortiz Topete
Suplente del Jefe de Tesorería
del SEAPAL-VALLARTA

C. Roberto Bryan Padilla Sánchez
Suplente del Contralor General
del SEAPAL-VALLARTA

Lic. Jorge Alberto Cedano Arias
Suplente del Subdirector Jurídico
del SEAPAL-VALLARTA